



UMNG-VICADM-DIVCAD

**ASUNTO: ADENDA No. 09 A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2025, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.”.**

**DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2025.**

La Universidad Militar Nueva Granada, emite la Adenda No. 09 a la **INVITACIÓN PÚBLICA** No. 02 de 2025, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta Adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas

1. SE MODIFICA, el numeral 3.4 REQUISITOS HABILITANTES literal 3.4.1 VERIFICACIÓN ASPECTOS JURIDICOS, inciso d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el cual quedará así:

- a) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de la garantía son las siguientes:
- Clase:** Garantía de Seriedad de la Oferta.
  - Asegurado/beneficiario:** Universidad Militar Nueva Granada **A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**
  - Amparos:** Seriedad de la Oferta.
  - Vigencia:** con vigencia de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
  - Valor asegurado:** Por el 15% del valor del presupuesto oficial.
  - Tomador:** Datos del proponente.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, **la póliza deberá ser tomada a nombre de la Unión temporal, la garantía deberá indicar la Razón Social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes**

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá  
PBX. (571) 601 6500 000  
www.umng.edu.co  
Colombia • Sur América



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!





El proponente que participe en la presente invitación acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

**Nota 1: el valor asegurado esta sujeto al grupo que se presente, si se presenta a un solo grupo se debe expedir la póliza por el 15% del valor del grupo ofertado, de presentarse a dos o mas grupo el valor asegurado debe ser por el 15% del total de la suma de los grupos a presentarse.**

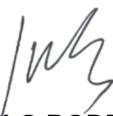
2. SE MODIFICA, el ANEXO No. 8 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS, el cual quedará así:

VALORES ASEGURADOS POLIZA INCENDIO		
	ITEM	VALORES
1	Edificios, canchas deportivas, zonas duras y parqueaderos y obras civiles	\$ 370.073.416.842
2	Muebles y enseres	\$ 14.951.662.738
3	Equipos electricos y electronicos	\$ 27.737.674.262
4	Equipo de laboratorio	\$ 29.038.256.029
5	Maquinaria y Equipo en general	\$ 6.023.773.870
6	Maquinaria en montaje	\$ 3.203.977.278
7	Dinero y titulos valores dentro y fuera de caja fuerte	\$ 50.000.000
8	Vehiculos inmovilizados y/o para remate	\$ 40.000.000
9	Bienes de arte y cultura	\$ 9.387.430.411
	Subtotal	\$ 460.506.191.430
	Infiere variable 5% anual (item 1,2 y 5)	\$ 19.529.454.281
	<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>	<b>\$ 480.035.645.711</b>

Los demás términos y condiciones de la Invitación Pública No 02 de 2025, continúan vigentes y sin modificación, siempre y cuando no sean contrarios a lo estipulado en la presente Adenda.

Dada en Bogotá D.C., a 31 de marzo de 2025

Cordialmente,

  
**Dr. JULIAN CAMILO RODRIGUEZ FONSECA**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Elaboró: Diana Catalina Ramírez Peralta – OPS DIVICADP 



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440